



DI-DGOPC:023 2021

Buenos Aires,

10 AGO. 2021

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN (OPC): 43/2020, la Disposición DGOPC N° 06/2021, y:

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente citado, se implementó la Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado N° 04/2021 para el "Servicio de Limpieza de las Oficinas de la OPC" adjudicado a la firma **FERREYRA, IRMA ISABEL (cuit 27-18651269-9)** por Disposición DGOPC N° 06/2021.

Que, la contratación se realizó inicialmente por el plazo de seis (6) meses, desde el 09 de Febrero 2021 hasta el 08 de Agosto de 2021 inclusive, con opción a prórroga por igual periodo.

Que, a 108 la OPC comunicó a la empresa **FERREYRA, IRMA ISABEL** la prórroga del servicio en cuestión por otros seis (6 meses) desde el **17 de Agosto 2021 hasta el 16 de Febrero 2022** inclusive, en los mismos términos y condiciones detallados en la ORDEN DE COMPRA N° 04/2021, ratificando la contratada su aceptación a fs. 109.

Que, se acompaña a fs. 110/112 la documentación correspondiente a la adjudicataria, a saber: comprobante de inscripción AFIP, constancia de inexistencia de deudas ante la AFIP y constancia de inexistencia de sanciones laborales ante el REPSAL, respectivamente.

Que, la presente prórroga asciende a un total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 CTVS (\$ 210.000,00) por el plazo completo de la prestación (6 meses), a razón de Pesos TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 CTVS (\$ 35.000,00) mensuales, habiéndose efectuado la reserva presupuestaria correspondiente.

Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 9° de la Ley 27.343 y el art. 6° de la Resolución CSP N° 01/2018.



POR ELLO,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la prórroga del "Servicio de Limpieza para las Oficinas de la OPC" prestado por la firma **FERREYRA, IRMA ISABEL** (cuit 27-18651269-9) en el marco del Expediente EXP-HSN (OPC): 43/2021 - Contratación Directa (TES) N° 04/2021, por el plazo de seis (6) meses desde el 17 de Agosto 2021 hasta el 16 de Febrero 2022 inclusive, en los mismos términos y condiciones aprobados por Disposición DGOPC N° 06/2021.

ARTÍCULO 2°.- La presente prórroga asciende a un total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 CTVS (\$ 210.000,00) por el plazo completo de la prestación (6 meses), a razón de Pesos TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 CTVS (\$ 35.000,00) mensuales.

ARTÍCULO 3°.- Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTICULO 4°.- Notifíquese a la firma **FERREYRA, IRMA ISABEL** (cuit 27-18651269-9).

ARTICULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se atenderá con fondos de las partidas específicas del SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-

CPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (OPC)

DISPOSICIÓN DGOPC N° **023** 2021